

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

27**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 840 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Hannan Mohamed Mohamed, como autora de una falta contra el patrimonio (hurto), del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Hágase entrega de los efectos a la perjudicada. La condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Hannan Mohamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/46.746/10)